

ADENDA N° 001
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-007-2026

El objeto: “**APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN RECREATIVO SALIDA A SANTA MARTA PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO BITUIMA –CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026.**”

El suscrito Alcalde Municipal, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Que establece: “Modificación de los pliegos de condiciones “La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m.”, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Que, de conformidad con las observaciones recibidas y con el propósito de dar cumplimiento a los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva del presente proceso, la Entidad encuentra procedente aclarar el requisito organizacional habilitante de transporte y el factor de calidad (transporte).

PRIMERO: Modificar y precisar el requisito organizacional habilitante relacionado con el equipo de transporte

BUSES:

Equipo	Cantidad	Disponibilidad	Modelo
Buses con capacidad entre 20 a 40 pasajeros	2	100%	2015 en adelante

El contratista Debe contar con la disponibilidad de dos (02) vehículos de transporte de pasajeros, los cuales deben de contar con una capacidad de entre 20 a 40 pasajeros, con una disponibilidad del 100%, los cuales serán utilizados entre los trayectos, Bituima al Aeropuerto internacional el Dorado en la Ciudad de Bogotá D.C, y retorno, los vehículos requeridos, podrán ser de la empresa que haga la propuesta, o en su defecto ser alquilados para la realización de la actividad, en ambos casos se deberá aportar la siguiente documentación.

- Hoja de vida de los conductores, los cuales deben aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, Licencia de conducción vigente de los conductores, con los respectivos cursos, la cual corresponda o le permita conducir mencionado vehículo, los respectivos certificados de antecedentes y la planilla de seguridad social.
- Carta de compromiso que los vehículos contaran con la disponibilidad permanente e inmediata durante la ejecución del contrato.

Secretaría General y de Gobierno – NIT 899999708-

- Tarjeta de propiedad de los buses, “Contrato de arrendamiento o leasing (si aplica)”
- Tarjeta de operación vigente.
- SOAT vigente
- Revisión tecno mecánica, (si aplica)
- Revisión preventiva tecno mecánica.
- Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil extracontractual y contractual

SEGUNDO: Precisar y aclarar el factor de calidad transporte (200 Puntos)

FACTOR DE CALIDAD (TRANSPORTE) (200 PUNTOS)

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el equipo que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida, mientras se desarrollen las actividades de su competencia. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el equipo que se requiera para el desarrollo del contrato, de ser necesario en aumentar los turnos o la cantidad de vehículos con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato en el plazo de ejecución establecido, todo lo anterior será asumido por el contratista sin que ello genere costos adicionales al municipio:

El equipo requerido es el siguiente:

Equipo	Cantidad	Disponibilidad	Modelo
Buses con capacidad entre 20 a 40 pasajeros	2	100%	2015 en adelante

El contratista Debe contar con la disponibilidad de dos (02) buses adicionales con una capacidad entre 20 a 40 pasajeros, con una disponibilidad del 100%, los cuales serán utilizados para los trayectos entre Bituima y el Aeropuerto internacional el Dorado de la Ciudad de Bogotá D.C, y su respectivo retorno, los vehículos requeridos, podrán ser de la empresa que haga la propuesta, o en su defecto ser alquilados para la realización de la actividad, en ambos casos se deberá aportar la siguiente documentación.

- Hoja de vida de los conductores, los cuales deben aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, Licencia de conducción vigente de los conductores, con los respectivos cursos, la cual corresponda o le permita conducir mencionado vehículo, los respectivos certificados de antecedentes y la planilla de seguridad social.
- Carta de compromiso que los vehículos contarán con la disponibilidad permanente e inmediata durante la ejecución del contrato.
- Tarjeta de propiedad de los buses, “Contrato de arrendamiento o leasing (si aplica)”
- Tarjeta de operación vigente.
- SOAT vigente
- Revisión tecno mecánica (si aplica)
- Revisión preventiva tecno mecánica.
- Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil extracontractual y contractual

Secretaría General y de Gobierno – NIT 899999708-

- La lista de equipo y el documento soporte debe contener la totalidad de los componentes descritos para que le sea asignado el puntaje de doscientos (200 Puntos).

En el caso que el proponente no acredite la totalidad de equipo y los documentos soporte se le asignara, cero (0) puntos.

NOTA: Para efectos de la asignación del puntaje del factor de calidad (transporte), los vehículos ofrecidos deberán ser adicionales a los exigidos como requisito organizacional (habilitante). Por lo tanto, un mismo vehículo no podrá ser acreditado simultáneamente para el cumplimiento del requisito habilitante y para la obtención del puntaje correspondiente al factor de calidad.

SEGUNDA: Las demás cláusulas, de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-007-2026**, no se modifican.

Dada a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
WILLIAM GUILLERMO BARRERA RUIZ
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	FERNANDO QUIMBAYA GARCIA	ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN EXTERNO	